

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN		TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESE	ERVADO	RESERVA PARCIAL DETALLE DEL	FUNDAMENTO LEGAL DE LA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS D	E CLASIFIC	ACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN		PRÓRROGA SIFICACIÓN	
	O DE ARCHIVO			DE RESERVA		RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA		RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	DE RESERVA	ESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
1	00081-2015	CEL	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	2-289	"Acuerdo de Junta Directiva"	Proceso de adquisicón de una maquina cosechadora de "jacinto acuático", con los diferentes equipos auxiliares, repuestos, capacitaciones, instalación y puesta en operación en embalse de las centrales hidroeléctricas de CEL.Punto de Acta V, Sesión 3649 de fecha 10 de julio de 2014, sus anexos y antecedentes (Presentación a Junta Directiva)	X			de un tercero	Dar cumplimiento a lo autorizad por Junta Directiva en Punto de Acta V, sesión Nº3649, del 10 d julio de 2014. En el punto de acta se da a conocer el presupuesto estimado de cada componente para iniciar el proceso de licitación, y al ser conocido por alguna empresa ofertante puede generar ventaja indebida en perjuicio de otra qui desconozca dicho estimado.	9	27/10/2015	31/12/2016				
2	0008-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES		PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS EN EL RÍO PAZ	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hast la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto lo que podría causar una ventaj indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	а	10/02/2015	21/01/2022				
3	0007-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES		Actualización de inventario de pequeñas centrales hidroeléctricas en El Salvador	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hast la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto lo que podría causar una ventaj indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	a	10/02/2015	21/01/2022				
4	0006-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES			Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	Х			formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hast la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto lo que podría causar una ventaj indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	a	23/01/2015	21/01/2022				
5	0005-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES		GRANDE	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con lo estudios de pre-factibilidad hast la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto lo que podría causar una ventaj indebida si	; a	23/01/2015	21/01/2022				



	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE			NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESE	RVADO	RESERVA PARCIAL DETALLE DEL	FUNDAMENTO LEGAL DE LA		DATOS D	E CLASIFIC	ACIÓN	FECHA DE		PRÓRROGA SIFICACIÓN	
No. CORRELATIVE	O IDENTIFICACION O DE ARCHIVO	INSTITUCION	GENERA LA INFORMACIÓN	DE RESERVA	TEMA	RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					GRANDE	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	llegara a obtenerla un posible futuro oferente.							
6	00046-2014	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL Y SUS ETAPAS DE EJECUCIÓN.	PUNTOS DE ACTAS Y SUS ANEXOS, DISEÑOS, PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARPETA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DISEÑO FINAL, CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERTECHNE) Y CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL JUZGADO Y/O LA FGR, INFORMES TÉCNICOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, CRUCE DE CORREOS ELECTRÓNICOS ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERNECHNE), INFORMACION SOBRE ARREGLOS DIRECTOS ENTRE CEL Y CONTRATISTAS; Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE VAYA GENERANDO DOCUMENTACIÓN FUTURA EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA INFORMACIÓN HA RESERVAR INCLUYE INFORMACIÓN FÍSICA, COMO LA INFORMACIÓN DIGITAL.				opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes g. La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	SE APLICA LITERAL e), DEBIDO A QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE PENDIENTE TOMAR VARIOS TIPOS DE RESOLUCIONES ENCUANTO A DIFERENTES ASPECTOS DEL PROYECTO. ADICIONALMENTE TENEMOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO JUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN DELIBERANDO Y NO HAN ADOPTADO UNA DECISIÓN DEFINITIVA AL RESPECTO. SE APLICA EL LITERAL f), PORQUE DE DIVULGARSE ESTA INFORMACIÓN PODRÍA CAUSARSE UN SERIO PERJUICIO A LA VERIFICACIÓN DE LAS LEYES QUE ESTÁN SIENDO DELIBERADAS POR EL JUZGADO RESPECTIVO Y LA FGR. SE APLICA EL LITERAL g), YA QUE AL DIVULGARSE LA INFORMACIÓN SE COMPROMETERÍAN ESTRATÉGIAS Y FUNCIONES ESTATALES RELACIONADAS CON LAS AUTORIDADES DE CEL Y LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO, ASÍCOMO LAS ESTRATÉGIAS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE LLEGAN A CABO EL JUZGADO RESPECTIVO Y LA FGR. ASIMISMO, SE APLICA EL LITERAL h), PUESTO QUE DE DIVULGARSE LA INFORMACIÓN TODO LO ANTERIOR REDUNDARIA EN UNA VENTAJA PARA LOS DIFERENTES INTERESADOS							
7	00041-2014	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN			Puntos de Acta, antecedentes y anexos; Correspondencia, Informes, Términos de Referencia para contratación de estudios, Estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, Diseño detallado, Contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X			opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, literal h), la información que se genere durante el proceso de ejecución del proyecto, desde su inicio con los estudios de factibilidad hasta la adjuducación del contrato, podría generar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.		01/08/2014	30/07/2021				
8	000127-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN		DIRECTIVA	Punto de Acta V de la sesión 2564, Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la	Х			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la	APROBADO	22/05/2012	22/08/2018				



	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE			NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESE	ERVADO	RESERVA PARCIAL DETALLE DEL	FUNDAMENTO LEGAL DE L <i>I</i>		DATOS D	E CLASIFIC	ACIÓN	FECHA DE	CLAS	PRÓRROGA SIFICACIÓN	
	DENTIFICACION O DE ARCHIVO	INSTITUCION	GENERA LA INFORMACIÓN	DE RESERVA	TEMA	RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	ELIMINACIÓN DE RESERVA		FECHA	PLAZO
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán				una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta N de la Sesión 3564, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son ademá de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger lo intereses mismos del Estado, si requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva di CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual result temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán							
9	000126-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN		DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III, SESION 2561,APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ¿ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL OLEAJE Y LA ENERGÍA ASOCIADA A LA COSTA DE EL SALVADOR¿, REALIZADA POR LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT (FAB)¿	X			una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 1½ de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta I de la Sesión 3561, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son ademá de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Aprobación del Informe Final de la Investigación Estudio de Evaluación del Oleaje y la Energía Asociada a la Costa de El Salvador, Realizada por la Fundación Agustín de Betancourt (FAB), por lo que co el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestiór de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	22/05/2012	21/08/2017				



No. CORRELATIV			UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	DECLARATORIA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESE	ERVADO	RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DI	E CLASIFIC		FECHA DE ELIMINACIÓN	DATOS I CLAS	PRÓRROGA SIFICACIÓN	DE
	O DE ARCHIVO			DE RESERVA		N.ESENTAGO	TOTAL	PARCIAL	RESERVADO	KESEKVA		RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III, SESION 2561,APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ¿ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL OLEAJE Y LA ENERGÍA ASOCIADA A LA COSTA DE EL SALVADOR¿, REALIZADA POR LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT (FAB)¿				una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto de generación eléctrica con energías del mar. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Aprobación del Informe Final de la Investigación Estudio de Evaluación del Oleaje y la Energía Asociada a la Costa de El Salvador, Realizada por la Fundación Agustín de Betancourt (FAB)							
10	000124-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN		ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta VII b) de la sesión 3572, Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán.	X			una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta VII de la Sesión 3572, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán, en la que se solicita recibir Millenium Challenge Corportation el jueves 11 de abril de 2013, tal como lo solicitado en su carta, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés jurídico de conocer de la Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán, en la que se solicita recibir Millenium Challenge Corportation el jueves 11 de abril de 2013.		22/05/2012	22/08/2018				



No CORDEL ATIVO	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN		TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESE	RVADO		FUNDAMENTO LEGAL DE LA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS [DE CLASIFIC	ACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN		PRÓRROGA ASIFICACIÓN	
	O DE ARCHIVO	INSTITUCION	GENERA LA INFORMACION	DE RESERVA	IEMA	RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	RESOLUCIÓN	N FECHA	PLAZO	DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
11	000123-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE	1.228	ACUERDO DE JUNTA	PUNTO DE ACTA III DE LA SESEIÓN 3569, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DE RÍO PAZ, ELABORADO POR IBÉRICA DE ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. (IBERINSA, AHORA ACCIONA INGENIERÍA)	X				La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 11 de la LAIP, ya que el Acuerdo da Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta I de la Sesión 3567, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son ademá de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de Aprobación del Informe Final de los estudios de prefactibilidad do sproyectos Hidroeléctricos de Río Paz, elaborado por Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (Iberinsa, ahora Acciona Ingeniería), por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger lo intereses mismos del Estado, si requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva di CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo los estudios de proyecto Hidroeléctricos de Río Paz, ya que de lo contrario se podría generar una ventaja indebida para terceros dentro di proceso Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido cual resulta temporalmente di mayor importancia que el interé público de conocer la información de la Aprobación de Informe Final de los Estudios de prefactibilicad de los proyectos Hidroeléctricos de Río Paz, elaborado por Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (Iberinsa, ahora Acciona Ingeniería)							
12	000122-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA IV, SESIÓN 3567, AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA PARCIAL DE UN INMUEBLE CON SU INFRAESTRUCTURA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO METAPÁN	X			una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 15 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta 15 de la Sesión 3567, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son ademá de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso Adquisición de Inmuebles con su Infraestructura, del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestiór de los interesados en contra de	ee /	22/05/2012	16/08/2018				



No CORRELATIVO	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN		TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESE	RVADO		FUNDAMENTO LEGAL DE LA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE	E CLASIFIC	:ACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN		PRÓRROGA SIFICACIÓN	
NO. CORRELATIVO	O DE ARCHIVO		GENERA LA INI ORMACION	DE RESERVA	ILMA	RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA		RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
						PUNTO DE ACTA IV, SESIÓN 3567, AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA PARCIAL DE UN INMUEBLE CON SU INFRAESTRUCTURA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO METAPÁN				una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: Esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo las negociaciones para dar por finalizada la adquisición de inmuebles con su infraestructura, del proyecto construcción del Parque Eólico Metapán, ya que de lo contrario se podría generar una ventaja indebida para terceros dentro de proceso. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información Adquisición de Inmuebles con su Infraestructura, del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán.							
13	000121-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN			Punto de Acta IX b) de la sesión 2571, Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Eólico Metapán.	X			una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IX b) de la Sesión 3571, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso del Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL adquiere los inmuebles para el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer del Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Parque Eólico Metapán.		22/05/2012	2 21/08/2018				
14	000120-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN		ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta IX a) de la sesión 2571, Informe sobre el proyecto Fotovoltaico.	Х				La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información	APROBADO	22/05/2012	2 21/08/2016				



No CORRELATIVO	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN		TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESE	RVADO		FUNDAMENTO LEGAL DE LA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE	CLASIFIC	ACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN		PRÓRROGA ASIFICACIÓN	
NO. CURRELATIVO	O DE ARCHIVO	INSTITUCION	GENERA LA INFORMACION	DE RESERVA	TEMA	RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta IX a) de la sesión 2571, Informe sobre el proyecto Fotovoltaico.				una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IX a) de la Sesión 3571, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso del Informe sobre el proyecto Fotovoltaico, por lo que con el objeto de evita conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo la construcción del proyecto fotovoltaico. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer del Informe sobre el proyecto Fotovoltaico.							
15	00028-2013	CEL	GERENCIA DE INGENIERÍA	1-24	CEL-4749-S "Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre".	El expediente que contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos, diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas, minutas de reunión y financieras asociadas a la Expansión de la Central y documentación técnica y financiera que pueda ser utilizada en un proceso administrativo y legal.	X			opiniones o	Al otorgar esta información, se podría generar ventaja a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto.	APROBADO	26/04/2013	27/02/2020				
16	000177-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190		Detalle de compromisos y actividades semanales, avance de obras de los diferentes proyectos, resultados de evaluaciones de oferta.	×			recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	La información contenida en este informe podría derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	09/01/2013	13/12/2019				
17	000143-2012	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	2-9	Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	EsIA Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón	X			recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	e. Hasta que se obtenga la aprobación de las autoridades institucionales y otras entidades relacionadas, la información est sujeta a modificaciones, ampliaciones, etc.h. Especificaciones técnicas para la ejecución de proyectos, las cuales formarán parte de documentos de licitación o requerimientos por libre gestión por lo que su	á	03/12/2012	31/12/2018				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN		TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO	RESI	ERVADO	RESERVA PARCIAL DETALLE DEL	FUNDAMENTO LEGAL DE LA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS D	E CLASIFIC	:ACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN		PRÓRROG <i>A</i> SIFICACIÓN	
	O DE ARCHIVO			DE RESERVA		RESERVADO	TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO A SER RESERVADO	RESERVA		RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	EsIA Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	conocimiento puede generar ventaja de un oferente sobre otro.							
18	00055-2012	CEL	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	1-41	Programa Anual de Inversión de CEL y sus modificaciones	Expediente del programa Anual de Inversión de CEL, que incluye: aprobaciones, cronogramas para la ejecución de proyectos, el Presupuesto Anual detallado de cada uno de los proyectos, sus anexos, y correspondencia enviada o recibida relacionada con dichos documentos, las Modificaciones al Programa Anual de Inversión de CEL y las proyecciones financieras de corto, mediano y largo plazo realizadas y sus memorias de cálculo asociadas.	X			una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información reservada contiene insumos técnicos y financieros que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso relacionados con los proyectos que CEL desarrolla.	APROBADO	22/05/2012	2 07/05/2019				
19	00036-2012	CEL	UNIDAD DE INFORMÁTICA INSTITUCIONAL	1-149	en la Comisión (Estructura de Base de Datos, Código de Programación y procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas y sus anexos)	Sistemas de información: ¿ SISTEMA DE COMPRAS E INVENTARIOS ¿ SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ¿ SISTEMA DE ADMINSITRACIÓN CUMBUSTIBLE ¿ SISTEMA DE CORRESPONDENCIA ¿ SISTEMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS ¿ SISTEMA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ¿ SISTEMA DE GENERACIÓN DE COMPROBANTES MECANIZADOS ¿ SISTEMA DE IMPORTACIONES ¿ SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELECTRICAS ¿ SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS ŞISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS ¿ SISTEMA DE CONTROL DE CONTRATOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ¿ SISTEMA DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL ¿ SISTEMA DE TELEFONÍA ¿ SISTEMA DE TESORERÍA ¿ SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE LICITACIONES ¿ SISTEMA DE LICITACIONES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS NATURALES Y MATERIALES ¿ SISTEMA DE ADIMINISTRACIÓN DE INFORMES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS NATURALES Y MATERIALES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS NATURALES Y MATERIALES ¿ SISTEMA DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE SERVICIO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN DE CONCIMIENTOS INFORMÁTICOS ¿SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PROYECTOS ¿ SISTEMA DE SEGUIRIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUPICTOS ¿ SISTEMA DE SEGUIRIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PELIGROSIDAD DE MATERIALES ¿ SISTEMA DE CONCIMIENTOS INFORMÁTICOS ¿SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PELIGROSIDAD DE MATERIALES ¿ SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PELIGROSIDAD DE MATERIALES ¿ SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA ¿ SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PELIGROSIDAD DE MATERIALES ¿ SISTEMA DE CONTROL Y CATGORIZACIÓN AMBIENTAL ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PELIGROSIDAD DE INFORMAC				una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. los objetos informáticos y las bases de datos que se acceden desde los sistemas informáticos constituyen herramientas que aportan eficiencia y eficacia en las actividades administrativas y del negocio, por tanto son parte de la estrategia de mejora continua de la institución y siendo parte de su propiedad intelectr5ual es información que pudiera ser utilizada enforna indebida por terceros para obtener una ventaja comercial.	APROBADO	22/05/2012	2 08/05/2019				



	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN I O DE ARCHIVO		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO		ERVADO PARCIAL	RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DI			FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	PRÓRROGA ASIFICACIÓN FECHA	v =
				Informáticos implementados	IMPRESIONES Y REPRODUCCIONESI§TEMA DE INTRANET ¿ SISTEMA DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA ¿ PORTAL DE TRANSPARENCIA.				una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. los objetos informáticos y las bases de datos que se acceden desde los sistemas informáticos constituyen herramientas que aportan eficiencia y eficacia en las actividades administrativas y del negocio, por tanto son parte de la estrategia de mejora continua de la institución y siendo parte de su propiedad intelectr5ual es información que pudiera ser utilizada enforna indebida por terceros para obtener una ventaja comercial.						
20	00030-2012	CEL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE	fluctuante de CEL.	Tierra firme de la C. G. Berlín y Ahuachapán, investigación en libros diarios CNR compras y ventas CEL de la Geotérmicas, escrituras, descripciones técnicas, parcelas adjudicadas y fichas de control de deudas del proyecto reubicación Cerrón Grande, Informes SISMA y PRISMA, Proyecto MAG/CENTA/CEL, inmuebles tierra firme de la 4 centrales hidroeléctricas, y contratos firmados en los años 80 con usuarios de CEL.	Х			una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Diversas personas desean contar con el beneficio de uso de las tierras fluctuantes de CEL. La divulgación de los datos reservados en esa solicitud otorgaría beneficios en detrimento de los beneficiarios actuales (cuyos datos no se pueden revelar sin su consentimiento expreso), y de los intereses de Estado como propietario de los inmuebles	APROBADO	22/05/2012	02/05/2019			